



Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0571-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

**PARA:** Sr. Ing. Marco Vinicio Genovez Sinchi  
Director de Oficina Técnica de Cañar

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL  
APROBADO - NAPO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 9 de marzo de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0023-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones:**

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica

"Dispondrá al Especialista Técnico Provincial Especialista Social Provincial, y Especialista Provincial de Vivienda, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoria emitido por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, aplicarlas y ejecutarlas; adicionalmente y en forma periódica, realizar el seguimiento y verificación de su aplicación a fin de mejorar el sistema de control interno de la gestión institucional, referente a contar con expedientes de contratación de obras completos y ordenados de forma secuencial, considerando los documentos de sustento y comprobatorios que respaldan la ejecución de las obras; actualización de la información del SIIDUVI; que se realice el seguimiento y supervisión de los procesos de postulación, selección y acreditación del bono de vivienda, que se identifiquen viviendas abandonadas, se investigue y ejecute acciones legales para recuperación de la inversión; y que se realice un control de la construcción de las viviendas." No existió planificación operativa anual para realización de proyectos de vivienda rural.

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo "Elaborará y comunicará a la Subsecretaría de Vivienda y al personal de la Dirección Provincial MIDUVI – Napo, actual Oficina Técnica, la planificación operativa anual considerando lineamientos, políticas, objetivos y metas, que incluya la formulación de propósitos, fines específicos y estrategias de ejecución de los proyectos de vivienda rural en forma ordenada y sistemática, con la finalidad de mantener un esquema de administración que permita medir los resultados logrados e identificar las desviaciones en la ejecución de los proyectos. Diseñará un esquema de planificación operativa, que integre todos los elementos administrativos relativos a la gestión técnica, social y operativa, de modo que permita la ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos, a fin de optimizar la utilización de los recursos institucionales."



**Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0571-M**

**Quito, D.M., 12 de junio de 2018**

Por lo que antecede, solicito remitir a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda un Informe con respecto a las acciones tomadas a las recomendaciones contenidas en el Informe del Examen Especial, documento que se adjunta; las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña  
**DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA**

Referencias:

- MIDUVI-GOTMS-2018-0046-C

Anexos:

- examen\_especial\_aprobado\_-\_napo0533063001521556300.pdf
- miduvi-gai-2018-0057-m0348414001521556359.pdf
- miduvi-gv-2018-0023-c0341557001524696655.pdf

Copia:

Sr. Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero  
**Subsecretario de Vivienda**

ga

Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0570-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

**PARA:** Sra. Arq. Sandra Patricia Huiracocha Tutiven  
Directora de Oficina Técnica de Azuay

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL  
APROBADO - NAPO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 9 de marzo de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0023-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones:**

**Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica**

"Dispondrá al Especialista Técnico Provincial Especialista Social Provincial, y Especialista Provincial de Vivienda, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoría emitido por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, aplicarlas y ejecutarlas; adicionalmente y en forma periódica, realizar el seguimiento y verificación de su aplicación a fin de mejorar el sistema de control interno de la gestión institucional, referente a contar con expedientes de contratación de obras completos y ordenados de forma secuencial, considerando los documentos de sustento y comprobatorios que respaldan la ejecución de las obras; actualización de la información del SHDUVI; que se realice el seguimiento y supervisión de los procesos de postulación, selección y acreditación del bono de vivienda, que se identifiquen viviendas abandonadas, se investigue y ejecute acciones legales para recuperación de la inversión; y que se realice un control de la construcción de las viviendas." No existió planificación operativa anual para realización de proyectos de vivienda rural.

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo "Elaborará y comunicará a la Subsecretaría de Vivienda y al personal de la Dirección Provincial MIDUVI – Napo, actual Oficina Técnica, la planificación operativa anual considerando lineamientos, políticas, objetivos y metas, que incluya la formulación de propósitos, fines específicos y estrategias de ejecución de los proyectos de vivienda rural en forma ordenada y sistemática, con la finalidad de mantener un esquema de administración que permita medir los resultados logrados e identificar las desviaciones en la ejecución de los proyectos. Diseñará un esquema de planificación operativa, que integre todos los elementos administrativos relativos a la gestión técnica, social y operativa, de modo que permita la ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos, a fin de optimizar la utilización de los recursos institucionales."



Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0570-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

Por lo que antecede, solicito remitir a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda un Informe con respecto a las acciones tomadas a las recomendaciones contenidas en el Informe del Examen Especial, documento que se adjunta; las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña  
**DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA**

Referencias:

- MIDUVI-GOTMS-2018-0046-C

Anexos:

- examen\_especial\_aprobado\_-\_napo0533063001521556300.pdf  
- miduvi-gai-2018-0057-m0348414001521556359.pdf  
- miduvi-gv-2018-0023-c0341557001524696655.pdf

Copia:

Sr. Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero  
Subsecretario de Vivienda

ga

Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0572-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

**PARA:** Ing. Raúl Fernando Salgado Arteaga  
Director de Oficina Técnica de Morona Santiago, Encargado

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO RECOMENDACIONES INFORME EXAMEN ESPECIAL  
APROBADO - NAPO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 9 de marzo de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0023-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones:**

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica

"Dispondrá al Especialista Técnico Provincial Especialista Social Provincial, y Especialista Provincial de Vivienda, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoria emitido por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, aplicarlas y ejecutarlas; adicionalmente y en forma periódica, realizar el seguimiento y verificación de su aplicación a fin de mejorar el sistema de control interno de la gestión institucional, referente a contar con expedientes de contratación de obras completos y ordenados de forma secuencial, considerando los documentos de sustento y comprobatorios que respaldan la ejecución de las obras; actualización de la información del SIIDUVI; que se realice el seguimiento y supervisión de los procesos de postulación, selección y acreditación del bono de vivienda, que se identifiquen viviendas abandonadas, se investigue y ejecute acciones legales para recuperación de la inversión; y que se realice un control de la construcción de las viviendas." No existió planificación operativa anual para realización de proyectos de vivienda rural.

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo "Elaborará y comunicará a la Subsecretaría de Vivienda y al personal de la Dirección Provincial MIDUVI – Napo, actual Oficina Técnica, la planificación operativa anual considerando lineamientos, políticas, objetivos y metas, que incluya la formulación de propósitos, fines específicos y estrategias de ejecución de los proyectos de vivienda rural en forma ordenada y sistemática, con la finalidad de mantener un esquema de administración que permita medir los resultados logrados e identificar las desviaciones en la ejecución de los proyectos. Diseñará un esquema de planificación operativa, que integre todos los elementos administrativos relativos a la gestión técnica, social y operativa, de modo que permita la ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos, a fin de optimizar la utilización de los recursos institucionales."

Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0572-M

Quito, D.M., 12 de junio de 2018

Por lo que antecede, solicito remitir a la Dirección de Gestión de Control de Vivienda un Informe con respecto a las acciones tomadas a las recomendaciones contenidas en el Informe del Examen Especial, documento que se adjunta; las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña  
**DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA**

Referencias:

- MIDUVI-GOTMS-2018-0046-C

Anexos:

- examen\_especial\_aprobado\_-\_napo0533063001521556300.pdf  
- miduvi-gai-2018-0057-m0348414001521556359.pdf  
- miduvi-gv-2018-0023-c0341557001524696655.pdf

Copia:

Sr. Arq. Rafael Antonio Carrasco Quintero  
Subsecretario de Vivienda

ga



Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0509-M

Quito, D.M., 16 de mayo de 2018

**PARA:** Srta. Ing. Maritza Gricelda Licuy Tapuy  
Directora de Oficina Técnica de Napo

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL INFORME  
EXAMEN ESPECIAL APROBADO - NAPO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 9 de marzo de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular N°. MIDUVI-GV-2018-0023-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones:**

**Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo**

- *"Dispondrá al Especialista Técnico Provincial Especialista Social Provincial, y Especialista Provincial de Vivienda, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoría emitido por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, aplicarlas y ejecutarlas; adicionalmente y en forma periódica, realizar el seguimiento y verificación de su aplicación a fin de mejorar el sistema de control interno de la gestión institucional, referente a contar con expedientes de contratación de obras completos y ordenados de forma secuencial, considerando los documentos de sustento y comprobatorios que respaldan la ejecución de las obras; actualización de la información del SIIDUVI; que se realice el seguimiento y supervisión de los procesos de postulación, selección y acreditación del bono de vivienda, que se identifiquen viviendas abandonadas, se investigue y ejecute acciones legales para recuperación de la inversión; y que se realice un control de la construcción de las viviendas."*

**No existió planificación operativa anual para realización de proyectos de vivienda rural.**

**Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo**

- *"Elaborará y comunicará a la Subsecretaría de Vivienda y al personal de la Dirección Provincial MIDUVI – Napo, actual Oficina Técnica, la planificación operativa anual considerando lineamientos, políticas, objetivos y metas, que incluya la formulación de propósitos, fines específicos y estrategias de ejecución de los proyectos de vivienda rural en forma ordenada y sistemática, con la finalidad de mantener un esquema de administración que permita medir los resultados logrados e identificar las desviaciones en la ejecución de los proyectos. Diseñará un esquema de planificación operativa, que integre todos los elementos administrativos relativos a la gestión técnica, social y operativa, de modo que permita la ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos, a fin de optimizar la utilización de los recursos institucionales."*

**Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0509-M**

**Quito, D.M., 16 de mayo de 2018**

Por lo que antecede, solicito remitir un Informe con respecto a las acciones tomadas a las recomendaciones contenidas en el Informe del Examen Especial, documento que se adjunta; las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña  
**DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA**

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0327-M

Anexos:

- miduvi-gai-2018-0060-m0553514001521490092.pdf
- examen\_especial\_aprobado\_-\_napo0038045001521490152.pdf
- miduvi-gv-2018-0023-c0342934001526314743.pdf

ia





Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0516-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2018

**PARA:** Sr. Ing. Edgar Paúl Valladolid Castillo  
Director de Oficina Técnica de Orellana

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL  
INFORME EXAMEN ESPECIAL APROBADO - NAPO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 9 de marzo de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nro. MIDUVI-GV-2018-0023-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones:**

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo

1. *Dispondrá al Especialista Técnico Provincial Especialista Social Provincial, y Especialista Provincial de Vivienda, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoría emitido por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, aplicarlas y ejecutarlas; adicionalmente y en forma periódica, realizar el seguimiento y verificación de su aplicación a fin de mejorar el sistema de control interno de la gestión institucional, referente a contar con expedientes de contratación de obras completos y ordenados de forma secuencial, considerando los documentos de sustento y comprobatorios que respaldan la ejecución de las obras; actualización de la información del SIIDUVI; que se realice el seguimiento y supervisión de los procesos de postulación, selección y acreditación del bono de vivienda, que se identifiquen viviendas abandonadas, se investigue y ejecute acciones legales para recuperación de la inversión; y que se realice un control de la construcción de las viviendas.*

Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0516-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2018

No existió planificación operativa anual para realización de proyectos de vivienda rural.

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo

1. *Elaborará y comunicará a la Subsecretaría de Vivienda y al personal de la Dirección Provincial MIDUVI – Napo, actual Oficina Técnica, la planificación operativa anual considerando lineamientos, políticas, objetivos y metas, que incluya la formulación de propósitos, fines específicos y estrategias de ejecución de los proyectos de vivienda rural en forma ordenada y sistemática, con la finalidad de mantener un esquema de administración que permita medir los resultados logrados e identificar las desviaciones en la ejecución de los proyectos. Diseñará un esquema de planificación operativa, que integre todos los elementos administrativos relativos a la gestión técnica, social y operativa, de modo que permita la ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos, a fin de optimizar la utilización de los recursos institucionales.*

Por lo que antecede, solicito remitir un Informe con respecto a las acciones tomadas a las recomendaciones contenidas en el Informe del Examen Especial, documento que se adjunta; las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña  
**DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA**

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0327-M

Anexos:

- miduvi-gai-2018-0060-m0553514001521490092.pdf  
- examen\_especial\_aprobado\_-\_napo0038045001521490152.pdf  
- miduvi-gv-2018-0023-c0231742001526568909.pdf

ia



Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0517-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2018

**PARA:** Sra. Ing. Andrea Veronica Estupiñan Trujillo  
Directora de Oficina Técnica de Pichincha, Encargada

**ASUNTO:** CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO A RECOMENDACIONES DEL  
INFORME EXAMEN ESPECIAL APROBADO - NAPO

Como es de su conocimiento, la Dirección de Control de Vivienda tiene dentro de sus atribuciones el realizar supervisiones y seguimiento a las disposiciones y normativa vigentes, de todos los procesos comprendidos desde la postulación hasta la ejecución de viviendas; con éste antecedente le solicito remitir un informe detallado del cumplimiento obligatorio de las observaciones y recomendaciones contempladas en el Examen Especial DNAI-AI-0113-2018, "Al proceso de postulación, calificación, entrega de bonos y habitabilidad de los proyectos de vivienda rural, en la Dirección Provincial MIDUVI-Napo, actual Oficina Técnica, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2015", aprobado por la Contraloría General del Estado el 9 de marzo de 2018, y que fue remitido a las Direcciones de las Oficinas Técnicas Provinciales por la Subsecretaría de Vivienda mediante Circular Nro. MIDUVI-GV-2018-0023-C de 26 de marzo de 2018, para su aplicación y que tienen el carácter de inmediato y obligatorio.

Entre los puntos observados están:

**Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones:**

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo

- 1. Dispondrá al Especialista Técnico Provincial Especialista Social Provincial, y Especialista Provincial de Vivienda, cumplir con las recomendaciones contenidas en el informe de examen especial de auditoria emitido por la Dirección Provincial de Napo de la Contraloría General del Estado, aplicarlas y ejecutarlas; adicionalmente y en forma periódica, realizar el seguimiento y verificación de su aplicación a fin de mejorar el sistema de control interno de la gestión institucional, referente a contar con expedientes de contratación de obras completos y ordenados de forma secuencial, considerando los documentos de sustento y comprobatorios que respaldan la ejecución de las obras; actualización de la información del SIIDUVI; que se realice el seguimiento y supervisión de los procesos de postulación, selección y acreditación del bono de vivienda, que se identifiquen viviendas abandonadas, se investigue y ejecute acciones legales para recuperación de la inversión; y que se realice un control de la construcción de las viviendas.*



Memorando Nro. MIDUVI-DCV-2018-0517-M

Quito, D.M., 18 de mayo de 2018

**No existió planificación operativa anual para realización de proyectos de vivienda rural.**

Recomendación realizada a la Directora de Oficina Técnica de Napo

- 1. Elaborará y comunicará a la Subsecretaría de Vivienda y al personal de la Dirección Provincial MIDUVI – Napo, actual Oficina Técnica, la planificación operativa anual considerando lineamientos, políticas, objetivos y metas, que incluya la formulación de propósitos, fines específicos y estrategias de ejecución de los proyectos de vivienda rural en forma ordenada y sistemática, con la finalidad de mantener un esquema de administración que permita medir los resultados logrados e identificar las desviaciones en la ejecución de los proyectos. Diseñará un esquema de planificación operativa, que integre todos los elementos administrativos relativos a la gestión técnica, social y operativa, de modo que permita la ejecución, seguimiento, control y evaluación de los procesos, a fin de optimizar la utilización de los recursos institucionales.*

Por lo que antecede, solicito remitir un Informe con respecto a las acciones tomadas al cumplimiento de las recomendaciones del Informe del Examen Especial, documento que se adjunta; las mismas que serán objeto de seguimiento en una nueva acción de control y su inobservancia será sancionada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Patricia Gioconda Pacheco Tituaña  
**DIRECTORA DE CONTROL DE VIVIENDA**

Referencias:

- MIDUVI-GCV-2018-0327-M

Anexos:

- miduvi-gai-2018-0060-m0553514001521490092.pdf
- examen\_especial\_aprobado\_-\_napo0038045001521490152.pdf
- miduvi-gv-2018-0023-c0547506001526569966.pdf

ia